



**CRÓNICA  
DE  
CÓRDOBA  
Y  
SUS  
PUEBLOS  
VI**

**ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES  
DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA**

**Córdoba, 2001**



# **CRÓNICA DE CÓRDOBA Y SUS PUEBLOS VI**

**COORDINADOR DE LA OBRA: JOAQUÍN CRIADO COSTA**

ASOCIACIÓN PROVINCIAL CORDOBESA DE CRONISTAS OFICIALES  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA  
Córdoba, 2000



**Imprime:**

Imprenta Provincial  
Avda. del Mediterráneo, s/n.  
14011 CÓRDOBA

**I.S.B.N.:** 84-8154-432-9

**Dep. Legal:** CO-222-01



## PROPIEDADES DE LA ORDEN DE CALATRAVA EN CÓRDOBA. AÑO 1501

---

Antonio RECUERDA BURGOS

---

En el curso de mis investigaciones históricas sobre la ciudad de Porcuna he tenido necesidad de solicitar del Archivo Histórico Nacional, Sección de Órdenes Militares, diversos expedientes que hacen referencia a la localidad. Dentro de estos expedientes se encuentran algunos folios que recogen las visitas efectuadas por la Orden a la Encomienda de las Casas de Córdoba y a las posesiones de la Mesa Maestral de la misma ciudad. Aunque ignoro si anteriormente se han realizado estudios sobre la Orden de Calatrava en Córdoba y si existen trabajos publicados sobre el tema he querido ofrecer un pequeño trabajo.

Aunque dispongo de los documentos de las visitas efectuadas en 1459<sup>1</sup>, 1492<sup>2</sup> y 1502<sup>3</sup>, este trabajo va a versar sobre la visita efectuada este último año, por ser la más completa y la única en que figuran los bienes de la mesa maestral, haciendo referencia a las otras dos, que ya fueron utilizadas en su día por la doctora Enma Solano<sup>4</sup>.

### LA ENCOMIENDA DE LAS CASAS DE CÓRDOBA

Según la doctora Enma Solano, “la presencia de la Orden de Calatrava en Córdoba se inició a raíz de la reconquista de la ciudad” constituyéndose una encomienda que tuvo como base las numerosas donaciones reales y de particulares que recibió en los siglos XIII y XIV, siendo la más antigua la del arcedianos de Sepúlveda realizada en 1238 y citando otro ejemplo en la realizada en 1293 por el obispo de Astorga don Martín González. La doctora Enma Solano nos informa así mismo de

---

<sup>1</sup> Archivo Histórico Nacional, Sección Órdenes Militares, Consejo, Legajo 6.109 Expediente 8, folios 255 rº a 262 rº. En lo sucesivo A.H.N. O.M.

<sup>2</sup> A.H.N., O.M., Leg. 6.109 Exp. 18, Fol. 13 rº a 14 vº.

<sup>3</sup> A.H.N., O.M., Leg. 6.102 Exp. 21, Fol. 39 rº y vº y 45 rº a 46 vº.

<sup>4</sup> SOLANO, ENMA: *La Orden de Calatrava en el siglo XV*. Sevilla, 1978.

que el establecimiento de esta encomienda dio lugar a frecuentes pleitos entre la Orden y el obispo de Córdoba, siendo especialmente violentos hacia 1335, cuando el obispo obligó al comendador a diezmar, confiscando diferentes bienes de la encomienda y dictando pena de excomunión para los que utilizaran las aceñas u otros servicios de la encomienda o simplemente trabajaran en sus tierras.

La visita de 1502, siendo comendador de las Casas de Córdoba frey Juan de Angulo, fue efectuada según ordenaban las definiciones de la Orden por dos freiles, un caballero y un religioso, en esta ocasión por frey Pedro de Aguayo, comendador de Malagón y por frey Pedro de Troya, prior de San Benito de Sevilla. Como estaba dispuesto, la visita consta de tres partes, la primera es la visita o inspección de los edificios y posesiones para verificar su estado y comprobar si se cumplía lo dispuesto por las definiciones y mandatos de anteriores visitadores; en la visita esta parte es muy parca, careciendo de las pormenorizadas descripciones que se hacen en otras. La segunda parte era el llamado inventario, en el cual se recogen todos los bienes y propiedades de la encomienda con su renta y otros datos dignos de interés y la tercera parte es la denominada mandamiento, en la cual como su nombre indica se contenían los mandamientos dados por los visitadores para la mejor administración de la encomienda, con las alabanzas o reproches según el proceder del comendador. En los documentos de esta visita falta esta última parte seguramente por haberse perdido, ya que se hace referencia a ella en el primer documento.

Por la visita de 1459 sabemos que la residencia del comendador se encontraba en un amplio edificio, aunque no se especifica el lugar de Córdoba donde se situaba; dicho edificio tenía su buena portada de piedra por la que se entraba a una especie de portal con una gran puerta de madera pintada con las armas del maestre don Luis de Guzmán, el que mandara construir la Torre Nueva o Torreón de Boabdil en Porcuna, y pasando a través de ella por un pequeño postigo se llegaba a un patio a cuya derecha estaba una "casa palio" de dos plantas a la que seguía una huerta con naranjos, limoneros y granados; a la izquierda de ese patio, tras una portada y puerta, estaba un patio que daba acceso a las caballerizas, y por último en la parte frontal del patio había una nueva portada que daba paso a otro patio alrededor del cual se situaban los edificios más nobles, como era la iglesia-capilla de San Benito a la mano derecha, las cocinas a la izquierda y al frente el edificio principal o residencia del comendador que se abría al patio a través de un pórtico sobre columnas de piedra con arcos de ladrillo, tras el cual se pasaba a un zaguán y de él a las distintas dependencias dispuestas en dos plantas, más una tercera con una terraza y otros aposentos. Todas las dependencias de esta casa palacio aparecen ricamente guarnecidas con yeserías, azulejos y artonados de madera labrados y pintados.

En los documentos de 1501 esta parte de la visita es muy parca en noticias, solamente se nos informa de que hallaron "todos los edificios antiguos sostenidos y en algunas partes remediados, excepto aquellas casas que en nuestro mandamiento se hará mención".

La segunda parte, como ya se ha indicado, está constituida por el inventario de las posesiones de la encomienda que eran las siguientes:

El cortijo del Galapagar, de cuarenta y una “unadas” de tierra, que renta cada año<sup>5</sup> ochenta y cuatro cahíces de pan terciado, dos partes de trigo y una de cebada y doscientas haldas de paja.

El cortijo de Cazalilla, de treinta y siete “unadas” y dos aranzadas de tierra, renta cien cahices de pan terciado.

El cortijo de Pajares de veinte y cuatro “unadas” y dos aranzadas de tierra, parte de labor parte de monte, renta cincuenta y dos cahíces de pan terciado y tres arrobas de miel.

Un batán sobre el río Guadalquivir, en el cortijo anterior, renta mil maravedíes y veinte pares de gallinas.

Otro batán en el mismo cortijo, pero en la otra orilla del río, renta quinientos maravedíes y diez pares de pollos.

El cortijo de Valcalantejo, con ocho “unadas” y dos aranzadas de tierra, renta veinte y dos cahíces de pan terciado.

En la aceña de la Añora, una renta de siete cahíces y tres fanegas de harina.

Una pesquería en el Alhadra, renta trescientos cincuenta maravedíes.

Unas hazas en el camino de Mari Ruiz, renta seiscientos maravedíes.

Tres hazas en (ilegible) viejas de la Hoya, otra pequeña en la Huerta de los Naranjuelos, y otra en la Hoya, rentan ochocientos maravedíes.

Otras dos hazuelas en la Huerta de la Reina, junto a la calera, rentan una sera de higos.

Un molino de aceite en la Puerta de Honsario y una hazuela de una fanega de sembradura.<sup>6</sup>

Un olivar en la huerta de don Marcos, que renta cada año tres mil quinientos maravedíes.

Otro olivar en la huerta de Saldaña, que tiene un pedazo de viña y renta al año setenta arrobas de aceite.

Dos suertes de huertas en las Paredes Gordas, rentan cada año cuatro mil maravedíes, cuatro pares de gallinas y quinientas granadas.

Unas casas que dicen el Bañuelo, que lindan con la calle Real, y rentan al año dos mil quinientos maravedíes y tres pares de gallinas.

Unas casas en el barrio de los Castellanos, que lindan con la calle Real, y rentan al año cuatro mil maravedíes.

Un horno que renta seiscientos maravedíes.

Un solar que dicen el molino de Engorrilla, renta un florín que monta doscientos y sesenta y cinco maravedíes.

Un solar en Santa Marina, renta cuatrocientos cincuenta maravedíes.

Un horno en las Tendillas de Calatrava, renta mil ochocientos maravedíes.

Una tienda que se sacó del horno anterior, renta novecientos maravedíes.

Una tiendecilla junto a la anterior, renta seiscientos maravedíes.

<sup>5</sup> En lo sucesivo no se expresará, para evitar repetición, que las rentas son anuales.

<sup>6</sup> No se especifica su renta en esta visita; en la de 1459 este molino junto con los dos olivares que van a continuación rentaban sesenta arrobas de aceite.

Otra tienda grande y otra pequeña, linda con casa de la Orden, su renta dos mil quinientos maravedíes.

Otra tienda de barbería que linda con las mismas casas de la Orden, renta mil maravedíes.

Otra tienda frontera a las mismas casas, renta ochocientos maravedíes.

Otra casa entre las principales y la tienda del barbero, su renta tres mil quinientos maravedíes.

Una hazuela pequeña en las Ollerías, renta trescientos maravedíes.

### *Resumen de rentas*

	<b>1459</b>	<b>1502</b>
maravedíes	7.170	29.965
arobas aceite	60	70
cahíces trigo	111	173
cahíces cebada	50	85
haldas de paja	285	200
gallinas y pollos	10	74
cahíces harina	--	7 y 3 fag.
seras de higos	--	1
granadas	--	500
arobas miel	--	3

Comparado este inventario con el de la visita de 1459 se observa un notable incremento de las rentas que presupone una presión considerable sobre los arrendatarios, si en las rentas en dinero se puede achacar al aumento de los precios a lo largo de los cuarenta y tres años que van de una visita a otra, ello no es trasladable a las rentas en especie, donde se observa que en el cortijo del Galapagar la renta pasa de 55 cahíces en 1459 a 84 cahíces en 1502, en el de Cazadilla de 40 a 100, en el de Pajares de 45 a 52 y tres arrobas de miel, y así sucesivamente, en cuanto a las rentas en metálicos destaca la del horno y casa incorporada de las Tendillas de Calatrava que en el año 1459 rentaba 900 maravedíes, mientras en 1502 se ha separado el horno de la casa rentando el horno 1.800 maravedíes y la casa 600, la casa del Bañuelo de 600 a 2.500 y tres pares de gallinas, el otro horno de 300 a 600 las dos huertas de las paredes gordas de 1.350 maravedíes y cuatro pares de gallinas a 4.000 maravedíes, cuatro pares de gallinas y 500 granadas, y al igual ocurre con el resto de las propiedades.

La tercera parte de la visita la constituye el mandamiento, que como ya se expresó anteriormente, contenía los mandatos de los visitantes en pro de la mejor administración de la encomienda, así como las alabanzas o censuras por la labor realizada. En la visita de 1501 esta parte se halla perdida, aunque debió de existir según se desprende de la primera parte de la visita en la que se indica "excepto aquellas cosas que en nuestro mandamiento hará mención que nos pareció ser justo de mandar según en él está contenido". Disponemos de los mandamientos de 1459 hecho por el visitador frey Bartolomé de Almodóvar para el comendador Fernando de Angulo en el que se ordenan diferentes reparaciones en

las casas de la encomienda, insistiéndose especialmente el que no se haga fuego en dependencia alguna, excepto en la cocina, y en la de 1492 en la que también se ordenan diferentes reparos y al comendador se le exige que resida siempre en la encomienda mirando por su bien y no salga de ella sin licencia.

## BIENES DE LA MESA MAESTRAL

El maestro como máxima autoridad de la Orden disponía en los territorios de su señorío de una amplia serie de poderes religiosos, jurisdiccionales y económicos. Para realizar las funciones que tenía encomendadas disponía de unos elevados ingresos, procedentes de diferentes fuentes, como eran, entre otros, la percepción de diezmos, pedidos, explotación de salinas, molinos, hornos, etc. y un gran número de propiedades. Al pasar en 1498 la administración de las Ordenes a la Corona, estos ingresos correspondían al rey que era el encargado de administrarlos y distribuirlos según las necesidades de la Orden.

En Córdoba la mesa maestra disponía de una serie de propiedades que estaban cedidas a diferentes personas sin que se especifique la renta que habían de abonar a la mesa; en 1502 eran éstas:

“Primeramente las açenas de Martos que están en la çiuðad de Córdoba, que tiene su merced el señor conde de Ureña.

Tiene más la açeñas que dicen de Infante junto a la dicha çibdad de Córdoba, las quales dichas açeñas tiene Juan de Godoy comendador de la Orden de Santiago a çenso perpetuo.

Tiene más en el lugar que se dice Trassierra que es lugar de la dicha çiuðad de Córdoba una casa lagar con çinquenta tinajas grandes y nueve pequeñas con çarenta arançadas de viñas en el término del dicho lugar en algunos pagos de él en esta guisa lo qual tiene de merced Francisco de Godoy, licenciado.

Un pedazo en Valçerrato que alinda con viñas de Gonzalo Rodrigo de Baeça e viñas de los frailes de la Trinidad.

Otro pedazo de viñas en el pago de Valcaliente que alinda con viñas de García Guajardo e Francisco García de la Vereda.

Otro pedazo de viñas en el pago de Valverde que alinda con viñas de Gonzalo Rodrigo de los Dobles.

Otro pedazo de viñas en el pago de la Torre el Viejo que alinda con viñas de García Carrillo.

Otro pedazo de tierra en el mismo pago de la Torre el Viejo que alinda con viñas de Juan Ferrador.

Otro pedazo de viñas en el pago de Toledillo que alinda con viñas de Gonzalo Rodrigo de los Dobles.

Otro pedazo de viñas y huerta que alinda con huertas de la Montesina.

Otro pedazo de viña en el Queijal que alinda con viñas de Pedro de Roa.

Otros pedaços de viña en el término de dicho lugar que han por lindero.

La casa e casas principal alinda con casas de Juan Velasco e con las calles Reales.

Tiene otra casa que alinda con esta misma junto con ella e dentro de la dicha

casa una tienda de herrería que renta cada año seiscientos e ochenta maravedíes e un par de gallinas.

Tiene más una tienda caída en la misma calle cerca de las dichas casas alinde de la iglesia de dicho lugar e de la otra parte con casa de Antón Fernández el Romo.

Tiene la mesa maestral en la villa de Santaella dos pedazos de tierra calma de pan llevar que tiene por linderos la una haça, olivares de la Rehoya e con heredero de Alonso de Galves y la otra haça alinda con tierras de Castillejo y con tierras de Antón de Galves que va al río de Montoro”.

Esto es cuanto puedo ofrecer sobre este tema en virtud de los documentos a los que hago referencia y que ofrezco por si algún investigador desea ampliarlo y estudiarlo más detenidamente.





Asociación Provincial Cordobesa  
de Cronistas Oficiales



**Diputación de Córdoba**